

**RESOLUCIÓN ACADÉMICA No. 00011
(05 de julio de 2022)**

“Por medio de la cual se modifica la Resolución Académica No. 000005 del 18 de abril de 2022 que modifica algunas actividades correspondientes al proceso de admisión de pregrado, vigentes en el calendario académico para el año 2022”.

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO

En uso de sus facultades legales, estatutarias y

CONSIDERANDO QUE:

El Consejo Académico de la Universidad del Atlántico es el organismo competente para aprobar el calendario académico y sus modificaciones, de conformidad con lo dispuesto en el literal h) del artículo 44 del Acuerdo Superior N° 00004 del 23 de julio de 2021 “Estatuto General de la Institución”.

El Consejo Académico de la Universidad del Atlántico, a través de la Resolución No. 000047 del 13 de octubre de 2021, aprobó por unanimidad programar y fijar actividades académicas y académico- administrativas correspondientes al año 2022.

El Consejo Académico de la Universidad del Atlántico, debido a la publicación el 28 de abril de 2022 de los resultados de las pruebas Saber 11° por parte del Instituto Colombiano de Fomento de la Educación Superior, aprobó la modificación de algunas fechas correspondiente al proceso de admisión de pregrado para el periodo 2022-2 con respecto a la publicación de la lista de admitidos cargue de documentos, pruebas específicas y entre otra entrega de usuario y contraseña.

A los admitidos que hayan realizado el cargue exitoso de documentos del proceso de admisión para el periodo 2022-2, es necesario ampliar el plazo para diligenciamiento del acta de compromiso según Resolución Rectoral No.001715 del 24 de junio de 2022, para continuar con el proceso correspondiente a matrícula académica.

Para proceder con la reasignación de los cupos del proceso de admisión 2022-2, se debe contar con un número de cupos liberados, los cuales pueden darse si algún (os) admitidos no realizan el cargue de documentos de manera exitosa o habiéndolo realizado no procedieron a la matrícula financiera (en estos momentos el diligenciamiento del acta de compromiso), que aún faltan varios admitidos por el documento.

En virtud de las anteriores consideraciones, el Consejo Académico de la Universidad del Atlántico,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar algunas fechas dentro del calendario académico vigente, del proceso de Admisión de pregrado para el período 2022-2 en la Universidad del Atlántico establecida en la Resolución Académica No. 000005 del 18 de abril de 2022.

REASIGNACION DE CUPOS	2022-2
Listado reasignación de Cupos	12 de julio de 2022
Periodo para solicitar homologación de asignaturas cursadas en la Universidad del Atlántico o en otra institución de Educación Superior al Departamento de Admisiones y Registro Académico de estudiantes Reasignación de cupos	Del 12 al 15 de julio de 2022
Período para recibir documentos 10% descuento por derecho al sufragio, descuentos por nómina, descuentos por Asojua y Profesores, 2 y 3 hermanos y deportistas, para reasignación de cupos	Del 12 al 15 de julio de 2022
Entrega documentos reasignación de cupos	Del 13 al 15 de julio de 2022
Entrega de usuario y contraseña Academusoft reasignación de cupos	19 de julio de 2022
Publicación de volantes de pago vía Internet de reasignación de cupos	19 de julio de 2022
Matricula financiera estudiantes reasignación cupos	Del 19 al 25 de julio de 2022
Período para solicitar revisión de la liquidación de matrículas de los estudiantes nuevos ante el Departamento de Admisiones	Del 19 al 21 de julio de 2022
Publicación de Resultados Revisión de Matrícula Financiera Estudiantes Nuevos vía web	22 de julio de 2022
Periodo para solicitar financiación de matrícula financiera estudiantes nuevos	Del 19 al 21 de julio de 2022
Matricula Académica estudiantes nuevos	27 de julio 2022
Inicio de clases	8 de agosto de 2022

ARTÍCULO SEGUNDO: Las demás fechas establecidas en la Resolución Académica No. 000047 del 13 de octubre de 2021 y Resolución Académica No. 000005 del 18 de abril de 2022, quedan incólumes.

ARTÍCULO TERCERO: Comuníquese a Vicerrectoría de Docencia, Vicerrectoría de Bienestar Universitario, Vicerrectoría Administrativa y Financiera, Vicerrectoría de Investigación Extensión y Proyección Social, Decanaturas, jefes, al Departamento de Admisiones y Registro Académico y demás dependencias que ameriten conocer esta resolución.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Puerto Colombia, a los cinco (05) días del mes de julio de 2022.



ALEJANDRO URIELES GUERRERO
Presidente



JOSEFA CASSIANI PÉREZ
Secretaria

Proyectó: Zaylaya Torres Salazar - Jefe del Dpto. de Admisiones. 
Vo/Bo. Maria Bocanegra - Jefe Oficina de Asesoría Jurídica